

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
Calle 85 # 11-96. Oficina 510 Tel-fax 6214079  
[des02sdcsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des02sdcsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**OFICIO No. 408/T. 2017.02657.00 ALG (Al responder cite este número)**

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Doctora

**Martha Lucia Olano de Noguera**

Presidenta

Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

[presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)

[comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)

[jreyesh@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:jreyesh@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)

**URGENTE TUTELA  
2017.02657.00 T**

Cordial saludo.

Siguiendo instrucciones del honorable magistrado Ariel Lozano Gaitán, atentamente me permito informarle que mediante auto de la fecha se asumió la tutela promovida por el señor Héctor Julio Garzón Vivas contra la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y se vinculó como tercero al Consejo Superior de la Judicatura y a las personas que pertenezcan a la terna y aspirantes preseleccionados para el cargo de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial.

Anexo copia del escrito de tutela de la referencia, de los anexos y del auto admisorio, para los fines pertinentes. Deberá pronunciarse sobre los hechos de la presente acción constitucional dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** siguientes al recibido de la comunicación, anexando las copias y pruebas que pretenda hacer valer, dando contestación puntual a cada uno de los cargos de la demanda de tutela, *so pena* de hacerse acreedor a las sanciones previstas para tal efecto.

Así mismo, se le solicita que ordene a quien corresponda, notifique la existencia de esta acción de tutela a las personas que pertenezcan a la terna para el cargo de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, así como a todos los aspirantes preseleccionados en la convocatoria para la conformación de la misma, con el fin de que si lo desean, se pronuncien sobre los hechos que son materia de esta

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
Calle 85 # 11-96. Oficina 510 Tel-fax 6214079  
[des02sdcsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des02sdcsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

acción, y se publique en la página web de la entidad el auto admisorio y el respectivo escrito de la acción constitucional.

Además, se le solicita que remita copia de toda la actuación y trámite surtido en desarrollo de la convocatoria pública para conformar la terna de candidatos al cargo de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, de acuerdo a la convocatoria de que trata el Acuerdo No. 001 de 7 de febrero de 2017, y certifique en qué estado se encuentra dicho proceso e informe si ha habido reclamaciones por parte del aquí tutelante, qué respuesta se le ha dado, y remita copias de lo que soporte sus dichos.

Sin otro particular,



**Andrés Felipe Arenas Cubillos**  
Abogado Asesor